

# CORRAL GARAGE

VENTA DE VEHÍCULOS DE PARTICULARES



17

PREMIUM 400

17A

17



18

PREMIUM 400

18A

18



19

PREMIUM 400

19A

19

# ¿QUIERES VENDER TU CLÁSICO?

Retro Galicia, un gran escaparate  
15 y 16 de febrero en el IFEVI

Una cita ineludible para los amantes de los vehículos clásicos. Miles de aficionados reunidos en un mismo espacio. CORRAL GARAGE es una oportunidad única para vender tu coche o moto clásica. ¿Y quizá para invertir en otro modelo y aumentar tu colección?

## ¿Cuándo y dónde?

En el salón del vehículo clásico, de época y colección Retro Galicia, que se celebrará los días 15 y 16 de febrero de 2025 en el IFEVI.

La gran feria de clásicos del sur de Galicia a tu disposición. En el interior del pabellón, en una zona perfectamente delimitada y rodeado de una exposición que reúne a miles de amantes de los clásicos y compradores potenciales.

## ¿Condiciones?

En este espacio sólo admitimos vehículos fabricados hasta el año 1999.

Aunque hayan sido fabricados con posterioridad a dicho año, también aceptamos vehículos especiales o de serie limitada de determinadas marcas consideradas deportivas o de prestigio, como Ferrari, Maserati, Aston Martin, Lamborghini, Porsche, Jaguar, Rolls Royce, Bentley, Corvette o Lotus, entre otras.

Si piensas que tu coche o moto puede entrar dentro de este apartado, consúltalo con nosotros. Escríbenos un e-mail a [info@eventosmotor.com](mailto:info@eventosmotor.com) o llámanos al +34 605950284.

Algo imprescindible para poder acceder a nuestro *Particular Garage* es que tu coche o moto cumpla con los requisitos mínimos de originalidad y limpieza.

TARIFAS*	Antes de 30/01	Desde 30/01
Automóviles	100 €	125 €
Motocicletas	50 €	75 €

\*Precios con IVA incluido.

Tarifa única, no cobramos ningún porcentaje de comisión por la venta del vehículo.

La tarifa incluye un pase de dos días para acceder al evento de forma individual.

Fecha límite de inscripción: 14 de febrero.

Las plazas son limitadas por lo que se recomienda formalizar la inscripción a la mayor brevedad posible.

Tarifa no reembolsable. En caso de no comparecencia se perderán los derechos de inscripción.

El vehículo deberá ser trasladado y retirado del evento durante los horarios de montaje/desmontaje.

# FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

RETRO GALICIA 2025  
15-16 FEBRERO, IFEVI

Con los datos que facilito a continuación, solicito inscribirme en el CORRAL GARAGE, zona de venta de particulares de Retro Galicia 2025.

## DATOS PERSONALES

**NOMBRE COMPLETO:**

**DNI:**

**LOCALIDAD:**

**CP:**

**TLF.:**

**E-MAIL:**

## VEHÍCULO A LA VENTA

**Automóvil**

**Motocicleta**

**Año de fabricación**

**MARCA Y MODELO:**

**PRECIO DE VENTA:**

Al firmar este formulario, acepto los términos y condiciones indicados en el presente documento.

**Fecha:**

Firma\* y DNI

\*La firma de este documento supone la aceptación de las condiciones económicas y de la normativa expuesta al dorso del mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General (UE) 2016/679 de Protección de Datos le informamos que los datos facilitados, por usted, de forma voluntaria en la presente dicha de inscripción, se incorporarán a las Actividad de Tratamiento titularidad de EVENTOS DEL MOTOR, S.L con CIF número B 36.837.516 y domicilio social en C/ Eduardo Iglesias 8 Portal 2 5º Oficina 3. 36202 Vigo, Pontevedra. La finalidad de dicho tratamiento es la gestión de sus datos para la participación en el presente evento, así como, mantenerle informado, incluso por medios electrónicos, sobre cuestiones relativas a la actividad de la compañía. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad en cualquier momento, mediante escrito, acompañado de copia de documento oficial que le identifique dirigido a la dirección arriba indicada o al correo electrónico [info@eventosmotor.com](mailto:info@eventosmotor.com). Con la firma del presente formulario, usted otorga su consentimiento para el tratamiento y cesión de sus datos anteriormente mencionados.



**1.- SOLICITUD DE ADMISIÓN**

El firmante de la solicitud de admisión acepta las normas y condiciones estipuladas en el presente reglamento del Certamen y se compromete a respetar cualquier nueva disposición que pueda ser dictada por la Organización, en base a las circunstancias y adoptada en beneficio del desarrollo del evento.

Asimismo, el firmante se compromete a cumplir rigurosamente todas las indicaciones higiénico-sanitarias establecidas tanto por la Organización, como por la dirección del recinto en el que se celebra el evento.

**2.- ADMISIÓN DE EXPOSITORES**

2.1 La Organización confirmará por escrito la aceptación o no de la solicitud de admisión.

2.2 La Organización resuelve cada solicitud de admisión sin estar obligada a justificar su decisión. El rechazo o no aceptación de una solicitud no da lugar a reclamación alguna.

2.3 El expositor sólo puede exponer productos, bienes y servicios que tengan relación directa con el sector referente al evento, y únicamente podrá hacer publicidad de las marcas contratadas y aceptadas por la organización.

2.4 El pago de la cuota de inscripción no implica compromiso por parte de la Organización de controlar la totalidad de los productos y/o servicios solicitados.

2.5 Se consideran nulas, aunque hayan sido aceptadas, incluso después de haberse hecho la distribución de espacios, todas aquellas solicitudes procedentes de industrias y comerciantes cuyos negocios entran en situación de intervención comercial (suspensión de pagos, quiebra, etc.) que puedan repercutir en el buen desarrollo del Salón.

2.6 Se considera ruptura de contrato, teniendo que abonar el stand, el ceder o realquilar parte o la totalidad del espacio contratado por el expositor o la presentación de otros productos que no sean los autorizados en principio por la Organización.

**3.- MONTAJE DE LOS STANDS**

3.1 El Salón pone a disposición de los expositores que lo hayan solicitado, stands modulares según boceto. Queda expresamente prohibido clavar o agujerear las paredes de los stands. En caso de deterioro, los daños ocasionados serán abonados por los propios expositores.

3.2 Cualquier modificación en la estructura de los stands debe ser notificada a la Organización y ésta autorizará por escrito dicha modificación, si fuera pertinente.

3.3 El nivel de sonoridad no debe sobrepasar reclamación por parte de los expositores de los stands contiguos, ni molestar ni interferir la megafonía general. Si estas condiciones no fueran respetadas, previa amonestación, la Organización puede, si fuera preciso, cortar el suministro eléctrico del stand infractor como medida de sanción.

3.4 Cada expositor cuidará, por sus propios medios, de la recepción de su stand de los productos a exponer. La colocación de la mercancía deberá estar terminada, por lo menos cuatro horas antes de la apertura del Certamen a los visitantes.

3.5 Cada expositor deberá asignar una persona responsable de su stand y del material y artículos expuestos durante la celebración del Certamen en las horas de visita al público, estando prohibido en las restantes horas la permanencia de personal en las instalaciones de no existir autorización especial y por razones muy justificadas en la Organización.

3.6 La distribución de los espacios, es un derecho exclusivo de la Organización del Certamen y se efectuará atendiendo a criterios de orden técnico relacionados con el Salón: materiales a exhibir, antigüedad, fecha de solicitud, m<sup>2</sup> solicitados, sectorización, armonía entre espacios y dimensiones contratadas, características del espacio solicitado y demás estimaciones que pueden redundar en beneficio del conjunto de expositores y por ende del Certamen a criterio del Comité Organizador.

**4.- ACTUACIÓN DURANTE EL SALÓN**

El expositor se compromete:

- A recibir a los visitantes durante toda la duración de la jornada hasta la hora del cierre del Salón.
- A mantener pulcro el stand y en óptimas condiciones en todos los aspectos.
- A no efectuar publicidad en voz alta o llamadas con fines de atracción que puedan perturbar a los visitantes del Salón.
- A no efectuar limpiezas ni colocación de mercancías durante las horas de apertura.

**5.- GASTOS DE PARTICIPACIÓN**

5.1 El Salón podrá rescindir el contrato establecido con la empresa expositora si ésta no hubiese cumplido puntualmente las condiciones de pago, tanto en lo referente a cantidades como a vencimientos.

5.2 Una vez aceptado por la empresa expositora el contrato definitivo, la renuncia por su parte a concurrir al Certamen será motivo de la pérdida de las cantidades adelantadas.

5.3 Si la feria no puede llevarse a efecto por cualquier razón o causas de fuerza mayor, los expositores se comprometen a no ejercer ningún recurso contra los organizadores, los cuales restituirán la parte adelantada al Certamen.

5.4 En el caso de impago, reclamación respecto a gastos o indemnización de cualquier causa, la Organización se reserva el derecho de retener los productos expuestos hasta que el expositor liquide las sumas debidas.

**6.- PUBLICIDAD**

6.1 En el interior de los stands está prohibida la publicidad de terceros. Toda mercancía expuesta que no sea del titular del stand, será retirada salvo que medie petición precisa y expresa a la Organización y respuesta afirmativa por parte de la misma.

6.2 Queda terminantemente prohibida la publicidad dentro y fuera del stand de cualquier entidad financiera, inclusive de la propia marca expositora. No obstante, éstas últimas si podrán operar dentro del Salón siempre y cuando se encuentren dentro del propio stand. El expositor que incumpla esta norma autoriza a la Organización del Certamen a retirar sin previo aviso los distintivos, adhesivos o cartelera que infrinjan este punto. Así mismo, también está prohibido el reparto de publicidad con cualquier tipo de elementos (globos, adhesivos, panfletos, etc.) con publicidad de entidades financieras o financieras propias dentro y fuera del Certamen, salvo autorización por escrito de la organización.

6.3 No se permite publicidad fuera del límite de los stands, especialmente mediante personas contratadas al efecto, ni tampoco la distribución de publicidad en los pasillos y vestíbulos.

**7.- FOTOGRAFÍAS**

La Organización tiene derecho a fotografiar y filmar las instalaciones y stands así como los artículos expuestos en los mismos y utilizar éstas imágenes para su divulgación en medios de comunicación de toda índole, así como en redes sociales.

**8.- MERCANCÍAS EXPUESTAS**

8.1 Queda prohibido exponer aquellos artículos que en su naturaleza puedan presentar un peligro para el público o una molestia para los demás expositores.

8.2 Los embalajes de las mercancías no podrán permanecer en el recinto ferial durante el Certamen.

8.3 Las mercancías expuestas podrán ser retiradas a la finalización del Certamen, una vez cumplimentado el albarán de salida.

**9.- SEGUROS**

9.1 El Seguro de Robo, Expoliación y Responsabilidad Civil es opcional para el expositor y en ningún caso está incluido en la tarifa de participación.

**10.- CATÁLOGO**

La Organización se reserva el derecho a publicar un Catálogo Oficial del Certamen y asegurar la difusión del mismo durante el Salón.

**11.- CAUSAS DE FUERZA MAYOR**

La Organización se reserva el derecho de reducir o ampliar la duración de certamen, así como aplazar su celebración, siempre que lo aconsejen circunstancias especiales o lo exijan causas de fuerza mayor. Tales circunstancias no serán motivo suficiente para que los expositores rescindan su contrato, ni exijan compensación por daños y perjuicios.

**12.- COMPETENCIA**

12.1 El presente reglamento forma parte del contrato. En caso de duda, cuestión o divergencia, serán competentes los tribunales de Vigo.

12.2 La Organización se reserva el derecho de adoptar cualquier medida que considere necesaria para el mejor funcionamiento del certamen y protección de los derechos de expositores y visitantes.

Firma\* y DNI

\*La firma de este documento supone la aceptación de las condiciones económicas y de la normativa expuesta.

